

1201065476

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 023 -2023-DGA-CR

Lima, 10 FEB. 2023

VISTO:

El Oficio N° 0127-2022-D-DIE-N° 31501"SL" de la Institución Educativa N° 31501 "Sebastián Lorente", ubicada en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín, el Oficio N° 0715-ECRM/2022-2026-CR del Congresista de la República Edgard C. Reymundo Mercado, el Informe N° 039-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del Jefe del Área de Biblioteca, el Oficio N° 337-2022-2023-DIDP-DGP-CR del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, el Oficio N° 0702-1025407-3-2022-2023-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria y el Oficio N° 235-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante el Oficio N° 0127-2022-D-DIE-N° 31501"SL" el director de la Institución Educativa N° 31501 "Sebastián Lorente", ubicada en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín, solicitó al Congresista de la República, Edgard C. Reymundo Mercado, el apoyo correspondiente con el fin de llevar a cabo la implementación de la biblioteca de la referida institución.

Que, con el Oficio N° 0715-ECRM/2022-2026-CR el citado Congresista traslada el pedido a la Presidencia del Congreso de la República.

Que, mediante el Informe N° 039-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del Área de Biblioteca, en atención a lo solicitado por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, manifestó que teniendo en cuenta la necesidad de implementar la biblioteca de la Institución Educativa N° 31501 "Sebastián Lorente", ubicada en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín, se han preparado tres (03) módulos compuestos por 300 títulos, 308 volúmenes (258 libros + 49 folletos + 1 CD-ROM).

Que, con proveído de la Presidencia, se autorizó la procedencia de la donación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR, "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso "César Vallejo".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración, visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Área de Biblioteca del Departamento



de Investigación y Documentación Parlamentaria, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de dicha autonomía el Congreso puede ejercer actos administrativos normativos o resolutivos, sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la donación a favor de la biblioteca de la Institución Educativa N° 31501 "Sebastián Lorente" ubicada en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín, consistente en tres (03) módulos compuestos por 300 títulos, 308 volúmenes (258 libros + 49 folletos + 1 CD-ROM), descritos en el informe N° 039-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Disponer que el Área de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


PABLO NORIEGA VINCES
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

